



ÍNDICE

TEMAS A DEBATE

- Prevalencia de Reglamento FIA o RFE de A.

TEMAS A DEBATE

PREVALENCIA DE REGLAMENTO FIA O RFE DE A

PREVALENCIA DE REGLAMENTO FIA o RFE de A

En pruebas puntuables para Campeonato FIA y Campeonato de España, se dan algunas circunstancias curiosas debido a que los reglamentos no coinciden en algunos aspectos importantes:

Si un participante cumple los requerimientos del campeonato FIA queda inscrito automáticamente en ambos (aunque no sea su voluntad inicial).

Si durante el transcurso de la prueba un vehículo que ha iniciado la misma como admitido en ambos certámenes, incumple una normativa FIA, pero no la del Campeonato de España por ser distinta, **¿se le aplicaría la sanción solamente para el campeonato FIA?**

Ejemplo: Parasol frontal con publicidad del participante.

FIA lo prohíbe y obliga a quitarlo o taparlo con cinta, mientras que es aceptable en Cto. de España.

En el supuesto de que en el transcurso de la prueba quite la cinta y deje visible la publicidad, sea descubierto y FIA le aplique una sanción, **¿no tendría ningún impacto para el Cto. de España?**

Se producen también situaciones de desigualdad como que en FIA se autorizan asistencias en ruta mientras que en Cto. de España solamente en el parque de asistencia.

Hay que tener en cuenta que este año tenemos 2 pruebas de 6 (España y Costa Brava) con esta circunstancia, y si todo sale bien el año próximo podrían ser 3 si se incorpora Pravia a FIA.

¿Se podría, excepcionalmente en estos Rallyes, igualar algunos aspectos de los reglamentos?

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

En el Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de Asfalto, esta cuestión queda aclarada en su artículo 1.2:

1.2. En las pruebas puntuables para el Campeonato F.I.A. de la especialidad (o que soliciten pre-inspección para el mismo) será de aplicación la reglamentación establecida por la Federación Internacional. En los artículos no reglamentados por la F.I.A., será de aplicación la normativa del Campeonato de España.



Para evitar confusiones de futuro, se incluirá este mismo artículo en el Reglamento Deportivo de Rallyes de Regularidad y Rallyes de Velocidad para vehículos históricos.



Por tanto, en cuanto a las preguntas planteadas, cabría responder:

¿Se le aplicaría la sanción solamente para el campeonato FIA?

No, también habría que aplicarle la sanción en campeonato de España.

¿No tendría ningún impacto para el Campeonato de España?

Sería igualmente sancionable.

¿Se podría, excepcionalmente en estos Rallyes, igualar algunos aspectos de los reglamentos?

Es una posibilidad muy complicada y casi imposible de llevar a la práctica.